UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M

Ecuador, 23 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente: Participación de delegado institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026.

De mi consideración:

En el marco de la **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (UNEMI)** y en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del **INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**, se plantea la participación de una comisión institucional en la ciudad de Madrid - España, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la internacionalización y la gestión institucional.

En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al desarrollo de gestiones estratégicas que contribuyan a garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación.

Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, que llevará a cabo las gestiones programadas en la ciudad de Madrid en los días establecidos:

Del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026
Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano

La participación de la comisión institucional constituye un factor estratégico para la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid - España, así como para el fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad, mediante el desarrollo de acciones que contribuyan a consolidar su presencia institucional y fortalecer su vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Enlace del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/1508kERQ7-UWceFulL0yVllDYOaHcSgIh?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Centro de Apoyo Madrid, España

CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID

AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
30/09/2026	Reunión con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España, así como la identificación de nuevas acciones de vinculación institucional.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
01/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la UCM, para identificar oportunidades de trabajo conjunto y establecer líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
02/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión de oportunidades para el desarrollo de proyectos académicos, actividades de investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones cooperantes en España.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
03/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificación de oportunidades de movilidad académica, intercambio de docentes y estudiantes, investigación y vinculación, en el marco de los convenios vigentes en España.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
04/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para coordinar acciones de vinculación y fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en España	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
05/10/2026	Revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la UNED, para identificar oportunidades de trabajo conjunto y establecer líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
06/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para efectuar el seguimiento de los compromisos establecidos con la UCM y la UNED.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
07/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para consolidación de la agenda de cooperación internacional en España y definición de compromisos, responsables y acciones de seguimiento con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO NAPOLEON ULLOA PURCACHI

Elaborado por:
PhD. Pablo Ulloa Purcachi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM

Milagro, 25 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente:Informe técnico de pertinencia por la participación de delegado institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026.

De mi consideración:

En atención a la documentación remitida y una vez efectuado el análisis correspondiente, adjunto para su conocimiento y consideración el **Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-064-2026-TMNS-RRII**, relacionado con la participación institucional en la agenda de trabajo prevista en el **Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España**, del **30 de septiembre al 7 de octubre de 2026**.

La agenda contempla actividades orientadas al seguimiento de la comunidad universitaria residente en España, la coordinación con instituciones cooperantes, la identificación de oportunidades de movilidad, investigación, formación y vinculación, así como el fortalecimiento de la operatividad y presencia institucional de la UNEMI en ese país.

En virtud de lo expuesto y con base en las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe técnico adjunto, se solicita autorizar la movilidad propuesta y disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, de conformidad con la normativa institucional vigente y los procedimientos aplicables.

Para la revisión de la documentación habilitante, se anexa el enlace del expediente correspondiente:
https://drive.google.com/drive/folders/1JJk4Y_gl-7bE8HplxZUyBclQYeRMmjVY?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-SEYCA-2026-0085-M

Copia:
Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

tn

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO
COELLO VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	**Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó** RECTOR Mgs. José Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	**Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr.** DIRECTOR	
Objeto:	Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto a la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M, de fecha 23 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó al Rector la autorización para la participación de un delegado institucional de la Universidad Estatal de Milagro en una agenda de trabajo en la ciudad de Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

La solicitud tiene por objeto ejecutar una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al seguimiento de estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España; la coordinación con instituciones cooperantes; y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación, movilidad y cooperación internacional.

La agenda institucional, suscrita por el Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, detalla actividades diarias de seguimiento, coordinación y planificación, incluidas acciones con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los documentos no establecen valores ni cobertura de gastos; por tanto, estos aspectos deberán verificarse mediante los procedimientos administrativos y financieros aplicables.

El participante propuesto para la movilidad internacional es:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano. Período de participación: del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida de manera solidaria y responsable.

Que, el artículo 18, literales c), e) y h), de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla, dentro de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para elaborar sus planes y programas de estudio, gestionar sus procesos internos y administrar sus recursos de acuerdo con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico contempla entre sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación.

Que, el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo constituye parte del marco institucional invocado para la planificación y ejecución de la agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, entre las atribuciones y responsabilidades previstas en el artículo 152 del referido Reglamento constan planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI.

Que, el artículo 154 determina que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, y contempla entre sus productos los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad.

Que, las Políticas 1 y 3 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI promueven la incorporación de la dimensión internacional en la cultura institucional, los vínculos de cooperación académica, el trabajo en redes, los proyectos de investigación y vinculación, y la participación de la comunidad universitaria en actividades internacionales.

En virtud de este marco jurídico e institucional, la agenda propuesta se relaciona con las competencias de gestión de centros de apoyo, cooperación interinstitucional, internacionalización, movilidad, fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en el exterior y articulación de la gestión del talento humano.

3. Motivación Técnica

Participación del delegado institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España - Movilidad internacional saliente.

Contexto y justificación

El Centro de Apoyo UNEMI en Madrid constituye un espacio estratégico para la presencia institucional de la Universidad en España y para la articulación de acciones dirigidas a estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en ese país. La agenda prevista permitirá dar seguimiento a las acciones institucionales, coordinar actividades con actores cooperantes y definir compromisos para fortalecer su operatividad y funcionamiento.

Las reuniones programadas comprenden el seguimiento a la comunidad universitaria en España; la revisión de oportunidades de cooperación con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y la identificación de iniciativas académicas, científicas, de investigación, formación, transferencia de conocimiento, movilidad, intercambio y vinculación.

La movilidad contribuirá a consolidar la agenda de cooperación internacional de la UNEMI en España, definir compromisos, responsables y acciones de seguimiento, y fortalecer la presencia institucional de la Universidad. Las acciones o compromisos posteriores deberán someterse a los procedimientos de revisión, aprobación y formalización institucional que correspondan.

Justificación institucional del participante

La participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya es pertinente por su calidad de Director de Talento Humano y por las responsabilidades de su unidad en la planificación, coordinación y gestión institucional del talento humano. Su presencia permitirá aportar criterios técnicos en las actividades relacionadas con la operatividad del Centro

de Apoyo, la movilidad académica, los intercambios y los compromisos que puedan generar acciones de coordinación institucional.

La intervención del Director de Talento Humano favorecerá la articulación de las acciones identificadas con las unidades competentes de la UNEMI, especialmente en los aspectos vinculados con participación institucional, responsabilidades, seguimiento y requerimientos de talento humano, sin perjuicio de las autorizaciones y procedimientos que correspondan.

Pertinencia del participante propuesto

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano

La participación del delegado es pertinente porque la agenda comprende actividades de coordinación, seguimiento y fortalecimiento institucional que pueden requerir criterios técnicos y articulación en materia de talento humano.

El Director de Talento Humano, en atención a su cargo, puede contribuir al análisis de los compromisos institucionales, la definición de responsabilidades y la coordinación de las acciones posteriores que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

Su participación complementará el trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y facilitará la conexión de las acciones previstas con los procesos internos de la Universidad.

Objetivo de la movilidad institucional

Fortalecer la operatividad y el funcionamiento del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, consolidar la presencia institucional de la Universidad en España y coordinar acciones de cooperación, internacionalización, movilidad, investigación, formación, vinculación y gestión institucional.

Participantes propuestos

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano.

Actividades previstas

- Seguimiento a estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España, e identificación de nuevas acciones de vinculación institucional.
- Coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Identificación de oportunidades para proyectos académicos, investigación, formación, transferencia de conocimiento, movilidad, intercambio docente y estudiantil y vinculación.
- Fortalecimiento de la operatividad y de la presencia institucional de la UNEMI en España mediante el trabajo articulado con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.
- Seguimiento de compromisos y consolidación de la agenda de cooperación internacional, con definición de responsables y acciones posteriores.

Análisis de factibilidad y pertinencia

Pertinencia:

La movilidad cuenta con respaldo documental suficiente para su valoración, al existir un memorando institucional y una agenda suscrita que identifican al participante, el período, la ubicación, las actividades y el propósito de la comisión.

La participación propuesta es técnica e institucionalmente pertinente porque las actividades se alinean con los objetivos de fortalecimiento del Centro de Apoyo, cooperación internacional, movilidad, vinculación y presencia global de la UNEMI, y guardan relación con las competencias de articulación institucional del Director de Talento Humano.

Factibilidad:

Desde el punto de vista técnico y operativo, la movilidad presenta condiciones iniciales de factibilidad al encontrarse definida del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, contar con una agenda diaria, un participante y un lugar de ejecución identificados, y disponer de objetivos institucionales concretos. No obstante, los documentos no determinan valores ni cobertura de gastos.

La ejecución de la movilidad deberá sujetarse a la autorización de la autoridad u órgano competente, la disponibilidad y certificación presupuestaria, y el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables. El presente criterio de pertinencia no constituye autorización de gasto ni reemplaza los controles de las unidades competentes.

4. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y técnico desarrollado en el presente informe, se concluye que:

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su operatividad, funcionamiento y articulación con la Universidad.
- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya es pertinente conforme a su cargo y al aporte técnico que puede brindar en la articulación, definición de responsabilidades y seguimiento de las acciones institucionales previstas.
- La documentación establece participante, fechas, lugar y actividades; sin embargo, no determina valores ni cobertura de gastos, por lo que la ejecución queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.

El participante propuesto para esta movilidad internacional es:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano.

5. Recomendaciones

Con base en lo detallado en el cuerpo del presente informe, sus conclusiones y la normativa relacionada, se recomienda:

- Autorizar, de estimarlo procedente, la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.
- Se sugiere autorizar la participación y gestionar la adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.
- Disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, la documentación habilitante y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable.
- Gestionar, de corresponder y una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, los requerimientos necesarios para la ejecución ordenada y segura de la movilidad, con itinerarios y condiciones compatibles con el período y la agenda institucional aprobada.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	No. de páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M	23/09/2026	1
2	Agenda de Trabajo Institucional - Centro de Apoyo UNEMI en Madrid	24/09/2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. **Asistente Técnica de Internacionalización y Movilidad** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado y aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **Director** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo **Vicerrectora Académica de Formación de Grado**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Deysi Medina Hinojosa **Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho**	
Objeto:	Informe Técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M, de fecha 23 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó al Rector la autorización para la participación de un delegado institucional de la Universidad Estatal de Milagro en una agenda de trabajo en la ciudad de Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

La solicitud tiene por objeto ejecutar una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al seguimiento de estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España; la coordinación con instituciones cooperantes; y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación, movilidad y cooperación internacional.

La agenda institucional, suscrita por el Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, detalla actividades diarias de seguimiento, coordinación y planificación, incluidas acciones con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El participante propuesto para la movilidad internacional es:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano.
- Período de participación: del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes
m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I
DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El Centro de Apoyo UNEMI en Madrid constituye un espacio estratégico para la presencia institucional de la Universidad en España y para la articulación de acciones dirigidas a estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en ese país. La agenda prevista permitirá dar seguimiento a las acciones institucionales, coordinar actividades con actores cooperantes y definir compromisos para fortalecer su operatividad y funcionamiento.

Las reuniones programadas comprenden el seguimiento a la comunidad universitaria en España; la revisión de oportunidades de cooperación con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y la identificación de iniciativas académicas, científicas, de investigación, formación, transferencia de conocimiento, movilidad, intercambio y vinculación.

La movilidad contribuirá a consolidar la agenda de cooperación internacional de la UNEMI en España, definir compromisos, responsables y acciones de seguimiento, y fortalecer la presencia institucional de la Universidad. Las acciones o compromisos posteriores deberán someterse a los procedimientos de revisión, aprobación y formalización institucional que correspondan.

Mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 064-2026-TMNS-RRII del 25 de septiembre de 2026 el Phd Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales concluye, lo reproduzco textualmente:

“

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su operatividad, funcionamiento y articulación con la Universidad.

- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya es pertinente conforme a su cargo y al aporte técnico que puede brindar en la articulación, definición de responsabilidades y seguimiento de las acciones institucionales previstas.
- La documentación establece participante, fechas, lugar y actividades; sin embargo, no determina valores ni cobertura de gastos, por lo que la ejecución queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.

El participante propuesto para esta movilidad internacional es:
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano. “

El presente informe se limita exclusivamente a establecer las acciones que deben ejecutarse para garantizar la continuidad de las actividades académicas, considerando que el Mgs. Arturo Guevara Sandoya se desempeña como docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.

Respecto a la impartición de clases, el profesor deberá abordar los temas del sílabo en clases subsecuentes, asegurando la cobertura del 100% de los mismos al culminar el semestre.

Respecto a las actividades de docencia, distintas a la de impartición de clases, se recomienda realizarlas en modalidad telemática.

4. Conclusiones

En virtud de lo señalado en el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 064-2026-TMNS-RRII, de fecha 25 de septiembre de 2026, corresponde considerar que la pertinencia de la movilidad internacional y la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya han sido determinadas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

En este contexto, y considerando que el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya también se desempeña como docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, desde la Dirección de la Carrera corresponde establecer las acciones académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de su participación en la referida movilidad. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas académicas señaladas en el presente informe, procurando asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo y la continuidad de las actividades académicas.

5. Recomendaciones

Respecto a la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre.

Respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	Expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1JJk4Y_gl-7bE8HplxZUyBclQYeRMmjVY?usp=drive_link		
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM	25 de septiembre de 2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Xavier Ortega Haro **Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: XAVIER FERNANDO ORTEGA HARO
Aprobado por: Msc. Deysi Medina Hinojosa **Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEM

Milagro, 25 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de informe técnico de pertinencia académica â movilidad internacional del Mgs. Arturo Guevara Sandoya.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM**, relacionado con la movilidad internacional del **Mgs. José Arturo Guevara Sandoya**, prevista del **30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España**, y considerando que el servidor se desempeña también como docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, se requirió el correspondiente análisis académico a fin de garantizar la continuidad de sus actividades docentes durante el período señalado.

En respuesta, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0711-MEM**, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remitió el **Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026**, en el cual se establece que la pertinencia de la movilidad internacional y de la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya ha sido determinada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

En lo correspondiente al ámbito académico, el referido informe determina las acciones que deberán adoptarse para **garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes**. Para tal efecto, se establece que los contenidos previstos en el sílabo deberán ser abordados en las clases subsecuentes, garantizando el cumplimiento del **100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre**; asimismo, se recomienda que las demás actividades de docencia se desarrollen en modalidad telemática durante el período de movilidad.

En virtud de lo expuesto, **remito a usted el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026 y la documentación de sustento correspondiente, para su conocimiento y los fines institucionales pertinentes**, dejando constancia de las medidas académicas previstas para asegurar la continuidad de las actividades docentes durante el período de movilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-FACSECYD-2026-0711-MEM

Anexos:
- informe_arturo_guevara_españa-signed-signed.pdf

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEM

Milagro, 25 de septiembre de 2026

yg

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1224-MEM

Milagro, 27 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia para la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEMse emite Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-035 relacionado a Informar Pertinencia para la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente..

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1TZGwifAedelwet0bf6cfCC_GpyopjbZv?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-centro_de_apoyo_madrid-director_th-30_sep_al_7_oct-signed-signed.pdf

lp

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ **RECTOR**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	
Objeto:	Pertinencia para la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M del 23 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Solicitud de Movilidad Saliente: Participación de delegado institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026, que concluye:

- En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al desarrollo de gestiones estratégicas que contribuyan a garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación. Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, que llevará a cabo las gestiones programadas en la ciudad de Madrid en los días establecidos: Del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026 Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano

Se adjunta :

- Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM de fecha 25 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector Movilidad Saliente:Informe técnico de pertinencia por la participación de delegado institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 202 con sustento mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 064-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su operatividad, funcionamiento y articulación con la Universidad.
- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya es pertinente conforme a su cargo y al aporte técnico que puede brindar en la articulación, definición de responsabilidades y seguimiento de las acciones institucionales previstas.
- La documentación establece participante, fechas, lugar y actividades; sin embargo, no determina valores ni cobertura de gastos, por lo que la ejecución queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.
- El participante propuesto para esta movilidad internacional es: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0711-MEM de fecha 25 de septiembre del 2026 el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derechoremite a la Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo Fecha de emisión: 25-09-2026 Página: 1 de 4 Vicerrectora Académica de Formación de Grado Informe Técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España, sustentado mediante Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026, que concluye:

- En virtud de lo señalado en el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 064-2026-TMNS-RRII, de fecha 25 de septiembre de 2026, corresponde considerar que la pertinencia de la movilidad internacional y la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya han sido determinadas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. En este contexto, y considerando que el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya también se desempeña como docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, desde la Dirección de la Carrera corresponde establecer las acciones académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de su participación en la referida movilidad. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas académicas señaladas en el presente informe, procurando asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo y la continuidad de las actividades académicas.

Que, mediante reasignación en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEM la máxima autoridad remite al Director de Talento Humano, se dispone la emisión del informe técnico correspondiente.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad,

autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización
Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual

considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:
a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
b) Participar en procesos de capacitación profesional;
c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).
DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN
Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:
a) Impartir clases;
b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
d) Diseñar y elaborar libros de texto;
e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;

g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.
Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo
En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:
1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:
a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 1. - Objeto. - El presente instrumento tiene por objeto determinar y operativizar los requisitos y requerimientos para la creación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, además de establecer un marco claro y detallado para el seguimiento y evaluación de sedes, extensiones y centros de apoyo de la institución para así lograr el correcto desenvolvimiento de las actividades que se realicen en los mismos. Además de establecer los deberes y responsabilidades de las partes involucradas.

Artículo 30. - Espacios de los Centros de Apoyo. - Los espacios donde funcionen los Centros de Apoyo nacionales e internacionales, podrán ser usados como oficina por parte de los Vicerrectores, Autoridades Académicas y Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, o demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva. Se deberá garantizar que los mismos puedan realizar todas sus funciones con normalidad.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:
1) Personal académico**:**
   a) estudios de posgrado;
   b) estancias de investigación;
   c) proyectos de vinculación;
   d) ponencias;
   e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, en su calidad de Director de Talento Humano, en las actividades previstas en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid resulta técnicamente pertinente y se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento de la presencia y operatividad institucional de la Universidad Estatal de Milagro en España. De conformidad con el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro, los espacios de los Centros de Apoyo nacionales e internacionales podrán ser utilizados por Vicerrectores, Autoridades Académicas, Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas y demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, garantizando que puedan desarrollar sus funciones con normalidad. En este contexto, la presencia del Director de Talento Humano permitirá aportar criterios técnicos desde el ámbito de su competencia en las actividades de seguimiento, coordinación y fortalecimiento del funcionamiento institucional del Centro de Apoyo, particularmente en aquellos aspectos que involucren la participación de servidores, responsabilidades institucionales y articulación con las unidades administrativas de la Universidad.

Asimismo, su participación contribuirá a fortalecer la articulación entre el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y los procesos institucionales de la Universidad, considerando que la agenda contempla el seguimiento a la comunidad universitaria residente en España, la coordinación con

actores cooperantes y la identificación de oportunidades de cooperación académica, científica, investigativa, de formación, movilidad, intercambio, transferencia de conocimiento y vinculación. Desde su ámbito de competencia, el Director de Talento Humano podrá contribuir técnicamente en la identificación de responsabilidades, necesidades de coordinación y acciones de seguimiento que pudieran derivarse de las actividades desarrolladas, facilitando su posterior articulación con las unidades competentes de la UNEMI. De esta manera, su participación constituye un aporte técnico para el fortalecimiento de la gestión institucional y la consolidación de las acciones vinculadas al Centro de Apoyo, sin perjuicio de las autorizaciones, procedimientos y mecanismos de formalización que correspondan para la adopción de compromisos institucionales.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM

La designación en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente, es:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0913716809	José Arturo Guevara Sandoya	Director de Talento Humano	Dirección de Talento Humano

De acuerdo a la agenda de trabajo suscrita por El Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid, se estima realizar las siguientes actividades:

UNEMI Centro de Apoyo Madrid, España

CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID
AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
30/09/2026	Reunión con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España, así como la identificación de nuevas acciones de vinculación institucional.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
01/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la UCM, para identificar oportunidades de trabajo conjunto y establecer líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
02/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión de oportunidades para el desarrollo de proyectos académicos, actividades de investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones cooperantes en España.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
03/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificación de oportunidades de movilidad académica, intercambio de docentes y estudiantes, investigación y vinculación, en el marco de los convenios vigentes en España.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
04/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para coordinar acciones de vinculación y fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en España	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
05/10/2026	Revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la UNED, para identificar oportunidades de trabajo conjunto y establecer líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
06/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para efectuar el seguimiento de los compromisos establecidos con la UCM y la UNED.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid
07/10/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para consolidación de la agenda de cooperación internacional en España y definición de compromisos, responsables y acciones de seguimiento con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid.	Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano	Centro de Apoyo Madrid

PABLO NAPOLEON ULLOA PUROACHI

Elaborado por:
PhD. Pablo Ulloa Puroaohi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid

EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP y 259, Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación De Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal De Milagro Art. 30 , y** la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, para que participe:

- Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M, Agenda de Trabajo, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM, Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 064-2026-TMNS-RRII, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0711-MEM, Informe Técnico No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que el profesional **Mgs. José Arturo Guevara Sandoya,** cumple funciones como docente estará de comisión institucional de UNEMI • Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente, según lo detalla el Informe Técnico **No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026.** La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- En virtud de lo señalado en el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 064-2026-TMNS-RRII, de fecha 25 de septiembre de 2026, corresponde considerar que la pertinencia de la movilidad internacional y la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya han sido determinadas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. En este contexto, y considerando que el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya también se desempeña como docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, desde la Dirección de la Carrera corresponde establecer las acciones académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de su participación en la referida movilidad. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas académicas señaladas en el presente informe, procurando asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo y la continuidad de las actividades académicas.

Que, las TIC’s constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

5. **RECOMENDACIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP y 259, Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación De Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal De Milagro Art. 30**, se continué con la legalización del trámite con relación a la participación del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, en la comisión para asistir a:

- Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, saliente.

Se recomienda autorizar que Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, , desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de su respectivo cargo durante la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de su cargo directivo, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M Agenda de Trabajo	23.09.2026 23.09.2026	1 1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 064-2026-TMNS-RRII	25.09.2026 25.09.2026	1 5
3	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0711-MEM Informe Técnico No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026	25.09.2026 25.09.2026	2 5
4	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEM	25.09.2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ab.Anthoy Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS**
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA**

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3171-MEM

Milagro, 28 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Xavier Fernando Ortega Haro
Director de Carrera Contabilidad y Auditoria

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 061 -Participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1224-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la *¨Participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente¨*; este Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.061 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1TZGwifAedelwet0bf6cfCC_GpyopjbZv?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3171-MEM

Milagro, 28 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-1224-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-centro_de_apoyo_madrid-director_th-30_sep_al_7_oct-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-1224-mem.pdf

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RESOLUCIÓN DE DESPACHO
UNEMI-R-2026-No. 061
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República dispone que el sistema de educación superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales, ejercida de manera solidaria y responsable;

Que, el artículo 230, numeral 1 de la Constitución de la República prohíbe desempeñar más de un cargo público simultáneamente, a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita;

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro dispone que el encargado de conceder licencias y comisiones de servicio para garantizar la movilidad del personal académico será el Rector, y que cuando esta exceda los sesenta (60) días será competencia del Órgano Colegiado Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y de la Dirección de Talento Humano;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico establece que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejerce su representación legal, judicial y extrajudicial;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico establece como atribuciones del Rector, entre otras: designar y disponer la subrogación o encargo de los directivos de los órganos asesores y de apoyo (numeral 11); autorizar gastos y pagos según los montos establecidos por la Ley (numeral 22); y conceder licencia por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores hasta por sesenta (60) días (numeral 28);

Que, el artículo 89, literal l) del Estatuto Orgánico faculta a los Decanos a conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada hasta por ocho (8) días; no obstante, al concurrir en el servidor la condición de directivo de un órgano de apoyo con línea de reporte al Rectorado y de profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y al comprender la movilidad los tiempos de desplazamiento internacional, corresponde que la autorización integral sea emitida por el Rector, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico;

Que, el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en sus artículos 52 a 55, establece que la Dirección de Talento Humano, con línea de reporte al Rectorado, es responsable de las acciones de personal por licencias, comisiones y movimientos, así como de los documentos de concesión de permisos, licencias y/o comisiones; en sus artículos 83 a 88, que la Dirección Financiera es responsable de las certificaciones presupuestarias, los documentos de viáticos y los pagos institucionales; en sus artículos 144 a 147, que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, con línea de reporte al Rectorado, tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales, y entre sus atribuciones gestionar la movilidad nacional e internacional y coordinar convenios interinstitucionales; y en sus artículos 187 y 188, que la gestión de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo articula el seguimiento y evaluación de dichas unidades, con línea de reporte al Rectorado;

Que, los artículos 49 y 50 del Reglamento del Sistema de Administración de los Servidores Públicos de la Universidad Estatal de Milagro definen el viático y la subsistencia, y disponen que su forma de cálculo y demás consideraciones se sujetarán a las regulaciones contempladas en la LOSEP;

Que, el Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en su artículo 6, delega al Rector la función de autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo

financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales;

Que, el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro dispone que los espacios donde funcionen los Centros de Apoyo nacionales e internacionales podrán ser usados como oficina por parte de los Vicerrectores, Autoridades Académicas y Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, o demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, debiendo garantizarse que puedan realizar todas sus funciones con normalidad;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0085-M, de 23 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó autorizar el desplazamiento del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, a la ciudad de Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, para ejecutar la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica y del artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0563-MEM, de 25 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-064-2026-TMNS-RRII, que concluye la pertinencia técnica e institucional de la agenda y de la participación del servidor, recomienda la adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso considerando un rango de 24 a 48 horas para escalas y conexiones, y advierte que su ejecución queda sujeta a la disponibilidad y certificación presupuestaria y a los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0711-MEM y el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026, de 25 de septiembre de 2026, la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, considerando que el servidor se desempeña además como profesor de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, recomendó que los contenidos del sílabo sean abordados en las clases subsecuentes, garantizando el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de los contenidos planificados al culminar el semestre, y que las demás actividades de docencia se desarrollen en modalidad telemática; y, mediante Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2026-0685-MEM, de la misma fecha, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió dicho informe al Rectorado;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1224-MEM, de 27 de septiembre de 2026, en atención a la reasignación efectuada por la Máxima Autoridad, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-035, que considera factible la participación del servidor en la referida agenda y recomienda que las actividades inherentes a su cargo directivo se desarrollen de manera virtual durante la comisión;

Que, el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-035 ha sido aprobado por el propio servidor beneficiario de la movilidad, en su calidad de titular de la Dirección de Talento Humano; por lo que, para preservar los principios de imparcialidad y control interno, los actos administrativos de ejecución que se emitan a su favor deben ser elaborados y validados por servidor distinto del beneficiario;

Que, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón y el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico, la movilidad del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, por un período que no excede los sesenta (60) días, es de competencia directa del Rector;

Que, por la proximidad de la fecha de inicio de la comisión, resulta necesario que los pasajes aéreos sean adquiridos directamente por el servidor comisionado bajo la modalidad de reembolso, sujeta a la certificación presupuestaria y a la verificación documental de la Dirección Financiera, conforme a la normativa vigente; y,

Que, es necesario expedir el acto administrativo que disponga la ejecución ordenada del trámite, con la determinación expresa de las unidades competentes;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 45 y 47, numerales 11, 22 y 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 6 del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional; y los artículos 52 a 55, 83 a 88, 144 a 147, 187 y 188 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano y profesor de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, en la Agenda

de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente), comprendiendo los tiempos de desplazamiento estrictamente necesarios, de conformidad con el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-064-2026-TMNS-RRII y los demás informes que sustentan el expediente.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera que, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, gestione los rubros que correspondan a favor del servidor señalado en el artículo 1, incluidos los viáticos y, de ser procedente, el reembolso de los pasajes aéreos, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la gestión de adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso a favor del servidor señalado en el artículo 1, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles, conforme a la normativa institucional aplicable. El reembolso estará sujeto a la presentación y verificación de los documentos de respaldo correspondientes.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de la comisión de servicios y la emisión de la respectiva acción de personal a favor del servidor señalado en el artículo 1. Por tratarse del titular de la unidad, dichos actos serán elaborados y validados por el servidor responsable de la Gestión de Administración del Talento Humano, sin intervención del beneficiario en su aprobación.

Artículo 5.- Disponer que, durante el período de la comisión, el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya atienda de manera telemática, coordinada y oportuna las actividades inherentes a su cargo directivo, a fin de garantizar la continuidad de la gestión de la Dirección de Talento Humano. De requerirse la suscripción de actos que no puedan ser atendidos por esa vía, el Rectorado dispondrá la subrogación o encargo correspondiente mediante acto administrativo separado, conforme al artículo 47, numeral 11 del Estatuto Orgánico.

Artículo 6.- Disponer a la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a través de la Dirección de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y en coordinación con el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, que adopte y verifique las medidas necesarias para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje durante la ausencia del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, conforme a las recomendaciones del Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-CPA-XOH-015-2026, asegurando el

cumplimiento del cien por ciento (100 %) de los contenidos del sílabo al culminar el semestre.

Artículo 7.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, a la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a la Dirección de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y al Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.
Rector
Universidad Estatal de Milagro

Su viaje

Localizador de reserva:	**AZYKHG**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**29 Septiembre 2026**		

Viajero	**Jose Arturo Guevara Sandoya**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**



Miércoles 30 Septiembre 2026

KLM Royal Dutch Airlines KL 755 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

Check-in

Salida	**30 Septiembre 18:35**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)
Llegada	**01 Octubre 13:15**	**Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+)
Duración		11:40 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (M)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jose Arturo Guevara Sandoya
Equipo		BOEING 787-9
Flight meal		Comida

Jueves 01 Octubre 2026

KLM Royal Dutch Airlines KL 1507 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

Check-in

Salida	**01 Octubre 17:00**	**Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+)	
Llegada	**01 Octubre 19:35**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 2 - T2**
Duración		02:35 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (Y)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jose Arturo Guevara Sandoya	
Equipo		AIRBUS A321NEO	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera	

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-5237744514 para Jose Arturo Guevara Sandoya

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 645.648 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: ICAO

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): AZYKHG

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Gmail

Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>

TAP Order: HBX2V Información de itinerario no payment

1 mensaje

no-reply@iag.cloud <no-reply@iag.cloud> 29 de septiembre de 2026 a las 15:20
Para: octours.milagro@gmail.com



INFORMACIÓN DE ITINERARIO

CÓDIGO DE RESERVA
HBX2V

Fecha: 29-09-2026

JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
zoila.ochoa@octours.com.ec
Número de teléfono:+593985961810
On Business: OB28559284

Número de billete
0752115797615

Operado por Iberia	IB0131 **11h 50m**	Madrid **MAD** 00:15 2026-10-07 Terminal 4S	Guayaquil **GYE** 05:05 2026-10-07	Clase **Economy(V)**

BAGGAGE ALLOWANCE

1 Checked Baggage(s) MAD-GYE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
JAGS-004	29/09/2026

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO	0913716809

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**	**MADRID - ESPAÑA**

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
30/09/2026	18:35	07/10/2026	05:05

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 - Movilidad Internacional Saliente.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	KLM	GYE - AMS	30/09/2026	18:35	01/10/2026	13:15
Aéreo	KLM	AMS - MAD	01/10/2026	17:00	01/10/2026	19:35
Aéreo	IBERIA	MAD - GYE	07/10/2026	00:15	07/10/2026	05:05

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
COOPERATIVA JEP	AHORROS	406065531000

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

MGS. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

PH.D. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

PH.D. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

NOTAS:
Esta solicitud deberá presentarse para autorización con al menos 72 horas de anticipación, salvo necesidad institucional autorizada. De no existir disponibilidad presupuestaria, la solicitud y autorización quedarán insubsistentes. El informe deberá presentarse dentro de los 4 días posteriores al servicio. Los servicios en días de descanso requieren la justificación y autorización correspondientes.

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 126 2026

Traslado al territorio de ESPAÑA **Fecha desde** 30/9/2026

Coeficiente: 1.66 **Fecha hasta** 7/10/2026

Milagro , 29 de septiembre de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA	185	1.66	307.1	5	$ 1,535.50	del 1 del 5 de octubre
TOTAL							$ 1,535.50	

Cálculo de subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA	92.5	1.66	153.55	1	$ 153.55	6 de octubre
TOTAL							$ 153.55	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA	$ 1,689.05
Total viaticos y subsistencias			**$ 1,689.05**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3171-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 061, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Jose Arturo Guevara Sandoya, -Participación del Mgs. José en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente

ELABORADO POR:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	445	30 / 09 / 26	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$1,689.05

TOTAL PRESUPUESTARIO **$1,689.05**

TOTAL

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-3171-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 061: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del servidor Mgs. José Arturo Guevara Sandoya por la participación en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 30/09/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 137-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3171-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 061, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Jose Arturo Guevara Sandoya, -Participación del Mgs. José en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 30/9/2026 al 7/10/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	V. $ 1,689.05	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 1 de sept al 5 de octubre más 1S del 2026 a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 061

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 30 de septiembre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 1131***

Valor $. **1,689.05**

BENEFICIARIO: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO

RUC/CEDULA: 0913716809

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3171-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 061, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Jose Arturo Guevara Sandoya, -Participación del Mgs. José en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 137-CONT-2026***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	1,689.05
TOTAL	*$*	**1,689.05**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**1,689.05**

Fecha: Milagro 30 de septiembre de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 189
No. Formulario Interno: 572
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0913716809
Nombre Responsable: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO
Monto Fondo Global: 1,689.05
Monto Fondo Interno: 1,689.05
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JOSE GUEVARA, Director Rep. 719 S/V 137 CE 1131 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 1 al 5 de oct más 1s, Participación en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 061

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N
No. de CUR Contable: 126284160
Fecha Solicitud: 30/09/2026
Fecha Aprobación: 30/09/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0913716809	126284160	NO	1,689.05

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	126284160
No. CUR	126284160
No. Original	126284160

FECHA DE ELABORACIÓN		
30	09	2026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000189000571	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
30	09	2026

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 189 No. de Entrada: 571

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0913716809	189	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,689.05	0.00
2	212	50	0	18100000000	0913716809	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,689.05
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1,689.05	1,689.05

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 189 No. de Entrada: 571

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**30/09/2026**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**XADNCCDHFMU3 DLY**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**30/09/2026**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
FIRMA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA

REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

Fecha impresión: 28/10/2026
Página: 1 de 1
Usuario: KVELIZR
Reporte: R00822258.rdlc

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000 **NOMBRE ENTIDAD:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
05/10/2026	126284160	87279	CONTABLE	0913716809	GUEVARA SANDOYA JOSE ARTU	AHORROS	406065531000	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	1,689.05	CONFIRMADO	NO		NO

TOTALES **No. CURs** **1** **MONTO CONFIRMADO** **1,689.05** **0**

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME
UNEMI-JAGS-005-2026	12-10-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO	0913716809

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	MADRID - ESPAÑA

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
30/09/2026	18:35	07/10/2026	05:05

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

- Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: Miércoles 30 de septiembre - miércoles 07 de octubre del 2026

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de internacionalización y movilidad para participación de un delegado institucional en la ciudad de Madrid - España, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la internacionalización y la gestión institucional, desde el 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026.

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de un delegado institucional en la Agenda de Trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en la ciudad de Madrid-España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 - Movilidad Internacional Saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM, la Decana remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, el cual consideran pertinente la participación del docente Mgs. Miguel Yuqui Ketil.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM, remitió el Informe Técnico Institucional No.ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, en el cual se establece que la pertinencia de la movilidad internacional y de la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D. Director de Planificación Institucional, respecto de las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1244-MEM, el Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, remite el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-036 relacionado a Informar Pertinencia para la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D. Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Mediante informe ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-005, se presenta la viabilidad de considera factible el permiso del profesional: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D, Director de Planificación Institucional, para que participe en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM, Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro.062, relacionada a la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D., Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre del 2026. Esta resolución se emite en atención al Memorando Nro. En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1244-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano.

En atención a RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 061 la cual resuelve lo siguiente: Artículo 1. – Aprobar la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph.D, Director de Planificación Institucional y profesor de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente), comprendiendo los tiempos de

desplazamiento estrictamente necesarios, de conformidad con el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII y los demás informes que sustentan el expediente.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

30 de septiembre de 2026 (miércoles)

Traslado: Salida de Ecuador con destino a Madrid, España.
De conformidad con el itinerario aéreo, el 30 de septiembre de 2026 se inició el desplazamiento desde Guayaquil hacia Madrid, con conexión en Ámsterdam. El vuelo salió a las 18:35. Esta fecha correspondió al traslado internacional, por lo que no se realizaron actividades de la agenda de trabajo institucional.

1 de octubre de 2026 (jueves)

Actividad: Reunión de trabajo para analizar las acciones previstas con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y su articulación con los objetivos institucionales.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para analizar las acciones previstas con la UCM. El análisis se centró en las oportunidades de cooperación académica y de investigación, así como en su correspondencia con los objetivos y metas institucionales de la UNEMI, con el propósito de orientar iniciativas conjuntas pertinentes para el fortalecimiento de la gestión universitaria.

2 de octubre de 2026 (viernes)

Actividad: Revisión de oportunidades para desarrollar proyectos académicos, investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones cooperantes en España.
Durante esta jornada se revisaron, conjuntamente con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, las oportunidades de colaboración con instituciones cooperantes en España. Se abordaron posibilidades para el desarrollo de proyectos académicos, actividades de investigación y formación, así como iniciativas de transferencia de conocimiento, considerando su aporte a las funciones sustantivas de la universidad.

3 de octubre de 2026 (sábado)

Actividad: Reunión de trabajo para identificar oportunidades de movilidad académica, intercambio y desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de los convenios vigentes.
Se analizaron oportunidades de fortalecimiento académico e investigativo mediante acciones de movilidad e intercambio de docentes y estudiantes. Asimismo, se revisaron posibilidades para desarrollar iniciativas conjuntas con instituciones de España, en el marco de los convenios vigentes, considerando su contribución a la cooperación y a la internacionalización institucional.

4 de octubre de 2026 (domingo)

Actividad: Revisión de acciones para fortalecer la presencia institucional de la UNEMI en España.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para revisar acciones orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional de la universidad en España. Se examinaron oportunidades académicas, científicas y de transferencia de conocimiento que pudieran contribuir a ampliar la cooperación institucional y a consolidar la proyección internacional de la UNEMI.

5 de octubre de 2026 (lunes)

Actividad: Revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
Durante la jornada se revisaron y coordinaron acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, con especial atención a las oportunidades de colaboración con la UNED. El trabajo se orientó a identificar posibilidades de cooperación y establecer líneas de acción y compromisos para el segundo semestre de 2026, en concordancia con las prioridades institucionales.

6 de octubre de 2026 (martes)

Actividad: Reunión de trabajo para el seguimiento de los compromisos y oportunidades identificados con la UCM y la UNED.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para dar seguimiento a los compromisos y oportunidades de cooperación identificados con la UCM y la UNED. Se revisaron las acciones abordadas durante las jornadas anteriores y las necesidades de coordinación para dar continuidad a las iniciativas académicas, investigativas y de cooperación institucional.

7 de octubre de 2026 (miércoles)

Traslado: Retorno a Ecuador y finalización de la comisión institucional.
El 7 de octubre de 2026 se efectuó el retorno desde Madrid hacia Guayaquil. Conforme al itinerario aéreo, el vuelo salió a las 00:15 y llegó a Ecuador a las 05:05. Esta fecha correspondió al viaje de retorno, por lo que no se realizaron actividades de la agenda de trabajo institucional.

2. CONCLUSIONES Y LOGROS ALCANZADOS

La comisión institucional cumplió satisfactoriamente con la agenda de trabajo programada en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, permitiendo revisar el avance de la planificación institucional e identificar oportunidades de fortalecimiento académico, investigativo y de cooperación en España. Las reuniones desarrolladas facilitaron el análisis de iniciativas de colaboración con la UCM y la UNED, así como la definición de compromisos y mecanismos de seguimiento orientados a dar continuidad a las acciones identificadas, en concordancia con los objetivos y metas institucionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Asimismo, se identificaron líneas de acción para fortalecer la articulación del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid con la planificación institucional, considerando oportunidades de movilidad académica, intercambio y desarrollo de proyectos conjuntos. Estos resultados constituyen una base para orientar futuras gestiones de cooperación y dar seguimiento a las iniciativas analizadas, de acuerdo con las prioridades de la universidad.

3. FOTOGRAFÍAS





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	30/09/2026	07/10/2026
HORA	18:35	05:05

NOTA
Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	KLM	GYE-AMSTERDAM	30/09/ 2026	18:35	1/ 10 /2026	13:15
Aéreo	KLM	AMSTERDAM - MADRID	01/ 10/ 2026	17:00	01 /10 /2026	19:35
Aéreo	IBERIA	MADRID -GYE	07/ 10 /2026	00:15	07/ 10 /2026	05:05

OBSERVACIONES

FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

NOTA
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
ING. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PHD. **RECTOR**	**ING. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PHD.** **RECTOR**

KLM

GUEVARA SANDOYA Jose Arturo

SEQ 38

KL 755 GUAYAQUIL AMSTERDAM

18:35/30SEP GYE ✈ AMS

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Gate 10
Embarquement 17:50 Zone 3
Gate closed 18:20
Clôture
Seat /Siège 33J ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée 13:15+1

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION
SALIDAS
30 2016 SEP.

SEQ 6

KL 1507 AMSTERDAM MADRID

17:00/01OCT AMS ✈ MAD

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Gate D81
Embarquement 16:28 Zone 3
Gate closed 16:45
Clôture
Seat /Siège 26F ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée 19:35 Terminal 2

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE

e-Ticket 0745237744514 - Booking AZYKHG

Escaneado con CamScanner

IBERIA

IBERIA LINEAS AEREAS

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 2115797615

GUEVARASANDOYA/JOS

IB 0131 V 07OCT00: 15

MADRID MAD

GUAYAQUIL GYE

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	37D
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB006984 060CT26 ES MADRID

POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Sn Etiqueta/Tag Number

1 20 214 0075398214001

MAD-TERMINAL 4S

GRUPO 3

IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARASANDOYA/JOS

MADRID MAD

GUAYAQUIL GYE

IBERIA LINEAS AEREAS

IB 0131 V 07OCT00: 15

Puerta/Gate Embarque/Boarding

S 23: 35 37D NO

Equipaje/Baggage

1 20 214 0075398214001

MAD-TERMINAL 4S

ETKT 075 2115797615

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 137-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3171-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 061, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Jose Arturo Guevara Sandoya, -Participación del Mgs. José en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 30/9/2026 al 7/10/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	V. $ 1,689.05	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 1,689.05

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 1 de sept al 5 de octubre más 1S del 2026 a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 061

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 12 de octubre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 189
No. Formulario Interno: 572
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0913716809
Nombre Responsable: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO
Monto Fondo Interno: 1.689,05

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 1.689,05
Monto Líquido: 1.689,05
No. Entrada Rendición: 583
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: JOSE GUEVARA, Director Rep. 719 S/V 137 CE 1131 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 1 al 5 de oct más 1s, Participación en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 061
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 137 **Fecha Solicitud:** 12/10/2026
No. Documento Aprobación: S/V 137 **Fecha Aprobación:** 12/10/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0913716809	7116	7.116	1.689,05	1.689,05

Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		012	010	2026	**7116**	**7116**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6539**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,689.05

TOTAL PRESUPUESTARIO	**1,689.05**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**1,689.05**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**1,689.05**

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 189 No Entrada: 571

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/10/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
012	010	2026

No. CUR	No. Original
7116	**7116**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6539**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/10/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero